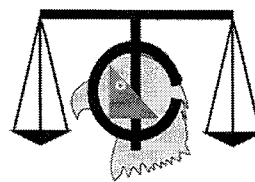




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

USHUAIA, 25 MAR 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 90/2021, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS ÁREA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 502/2021 Letra: T.C.P.-V.C., obrante a foja 1, el Vocal Contador solicita destacar en comisión a un agente del servicio informático de este Tribunal, para la puesta en funcionamiento de la oficina en la Delegación Buenos Aires desde el día 25 de marzo al 31 de marzo del corriente año.

Que ha tomado debida intervención el suscripto, destacando en comisión al agente Pablo ESCOBAR.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde destacar en comisión de servicios y ordenar la liquidación de seis días y medio (6 y ½) de viáticos a favor del agente mencionado, de acuerdo a la escala vigente y autorizar los gastos que demande su traslado, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 063/2021 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 54/2021, obrante a foja 2.

Que es atribución del Presidente disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 058/2021.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios al agente Pablo ESCOBAR, los días 25 al 31 de marzo del corriente año a la ciudad de Buenos Aires. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

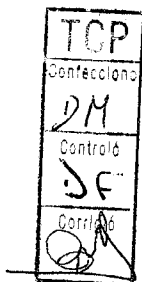
ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de seis días y medio (6 y ½) de viáticos por la suma de \$ 30.550 (treinta mil quinientos cincuenta pesos), al agente nombrado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

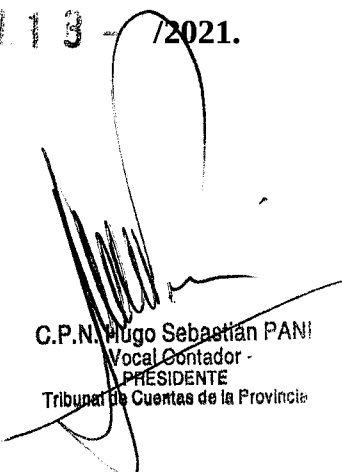
ARTÍCULO 3°.- Autorizar los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar al agente Pablo ESCOBAR, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 113 - 7/2021.




C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador -
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia